

ACTA NÚM. MEM-CCC-0300-2025

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, DESIGNA A LOS PERITOS Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-2025-0029, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA ACTOS A NIVEL NACIONAL DEL MEM”, DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a iniciar la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Betty Soto Viñas**, viceministra de Innovación y Transición Energética, en representación del ministro Joel Santos Echavarría, en calidad de presidenta del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Mary Rojas**, directora Administrativa, Miembro;
- **Carolina Hernández Báez**, directora de Planificación y Desarrollo, Miembro;
- **Nadia Martínez Hernández**, directora Jurídica, Miembro, y,
- **Marileisy Arnaud De La Rosa**, encargada del Depto. de Acceso a la Información, Miembro.

La señora Soto, en calidad de presidente del Comité, comprueba que con los miembros presentes se conforma el quórum para realizar la reunión.

A continuación, la presidenta del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

Agenda

1. Conocer y aprobar las especificaciones técnicas para la “**Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM**”

Acta No. MEM-CCC-0300-2025
Del Comité de Compras y Contrataciones
Aprueba las Especificaciones Técnicas, el
Pliego de Condiciones, designa los peritos
y da inicio al Procedimiento No. MEM-CCC-CP-2025-0029



2. Aprobar el Pliego de Condiciones para la **“Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”**
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Aprobación del procedimiento de selección escogido para la **“Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”**

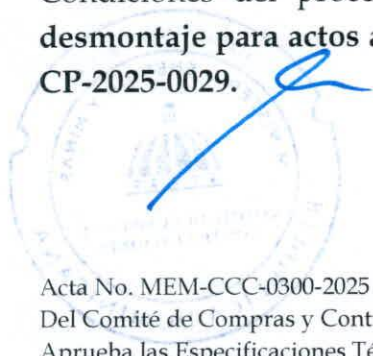
Desarrollo:

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la presidenta del Comité somete a la aprobación de los miembros los documentos citados en la agenda para la presente sesión.

POR CUANTO: que LA Dirección de Protocolo y Eventos presentó las Especificaciones Técnicas del proceso para la **“Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”**, referencia núm. **MEM-CCC-CP-2025-0029**.

POR CUANTO: que los señores **Ana Cristina Abreu Aybar**, abogada de la Dirección Jurídica; **Daniela Cuevas**, gestora de Protocolo; **Anderlyn Méndez**, Técnico en Contabilidad; **Kiarabel Genao Alvarez**, coordinadora de Relaciones Públicas; y **Franchelis Maria Sosa Frias**, auxiliar de Eventos y Protocolo; emitieron un dictamen favorable sobre las especificaciones técnicas presentadas por la Dirección de Protocolo y Eventos y un informe recomendando que el procedimiento de selección es Comparación de Precios para la elección del proveedor del servicio requerido.

POR CUANTO: que la Dirección de Protocolo y Eventos presentó el Pliego de Condiciones del proceso para la **“Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”**, referencia núm. **MEM-CCC-CP-2025-0029**.



(Handwritten signatures in blue ink)

POR CUANTO: que, para la designación de los peritos evaluadores técnicos, legal y financiero se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: que la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector de las Contrataciones Públicas, mediante Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), estableció los umbrales que determinan el proceso de selección para las contrataciones públicas.

POR CUANTO: que en virtud de que el monto de la presente contratación se encuentra en el umbral de Comparación de Precios, se dispuso la celebración del proceso de selección correspondiente, para la **“Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”**, referencia núm. **MEM-CCC-CP-2025-0029**.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL
DERECHO:**

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)”*.

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), la cual indica que desde el monto de un millón ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (RD\$1,860,642.56), hasta el monto de cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce pesos dominicanos con setenta y tres centavos (RD\$5,644,812.73), la compra o contratación deberá realizarse mediante la modalidad de Comparación de Precios.

Acta No. MEM-CCC-0300-2025
Del Comité de Compras y Contrataciones
Aprueba las Especificaciones Técnicas, el
Pliego de Condiciones, designa los peritos
y da inicio al Procedimiento No. MEM-CCC-CP-2025-0029



CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 38, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece lo siguiente: *“Para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad. A saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).”

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Energía y Minas, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 416-23 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


VISTO: El Documento contentivo de las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.


VISTO: El dictamen favorable para el presente procedimiento.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, por unanimidad las especificaciones técnicas para la “Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM”, de referencia núm. MEM-CCC-CP-2025-0029. 

SEGUNDO: APROBAR, por unanimidad el Pliego de Condiciones específicas para la “Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM” 

TERCERO: DESIGNAR, a los señores **Ana Cristina Abreu Aybar**, abogada de la Dirección Jurídica como perito legal; **Daniela Cuevas**, gestora de Protocolo; **Kiarabel Genao Alvarez**, coordinadora de Relaciones Públicas; y **Franchelis Maria Sosa Frias**, auxiliar de Eventos y Protocolo, como peritos técnicos; y **Anderlyn Méndez**, Técnico en Contabilidad como perito financiero del presente proceso. 




CUARTO: APROBAR: por unanimidad el procedimiento de selección por Comparación de Precios Núm. MEM-CCC-CP-2025-0029, para la “**Contratación de servicios de montaje y desmontaje para actos a nivel nacional del MEM**”

QUINTO: ORDENAR, a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria y documentos correspondientes del presente procedimiento, en la web de la institución www.mem.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do. Habiendo tratado los temas indicados en la agenda, se finalizó la sesión.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

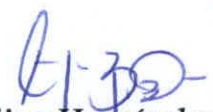

Betty Soto Viñas,

Viceministra de Innovación y Transición Energética,
presidenta del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación de Joel Santos Echavarría,
Ministro de Energía y Minas


Mary Rojas
Directora Administrativa
Miembro




Nadia Martínez Hernández,
Directora Jurídica,
Miembro


Carolina Hernández Báez
Directora de Planificación y
Desarrollo
Miembro

Marileisy Arnaud De La Rosa
Enc. Depto. de Acceso a la Información
Miembro

